REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°008-2015

Lima, 22 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 144-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor César Augusto Ojeda Pacheco, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza 055/SP-EJ del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Tecnología de la Información de la Unidad Orgánica Oficina de Administración;

Que, el 05 de enero de 2015, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, la cual ha sido aceptada por la Oficina de Administración, por lo que resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 22 de enero de 2015, la renuncia presentada por el señor César Augusto Ojeda Pacheco a la plaza 055/SP-EJ de Jefe de Tecnología de la Información de la Unidad Orgánica Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar al señor Víctor Hugo Chávez Gómez en el cargo de Jefe de Tecnología de la Información de la Unidad Orgánica Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 23 de enero de 2015, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 144-2013.

Artículo 4°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN